

**Instalan “Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial en las ODECMA’s”
en Cortes Superiores de Justicia**

RESOLUCION DE JEFATURA N° 092-2009-J-OCMA-PJ

Oficina de Control de la Magistratura del Poder

Judicial Jefatura Suprema

Lima, 17 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dictar las disposiciones pertinentes a fin de regular algunos aspectos vinculados a la implementación del Programa Umbral-Anticorrupción, importante línea de cooperación técnica internacional del Gobierno de los Estados de América, donde el Perú fue seleccionado en el año 2006 como país elegible para dicho Programa, cuyo propósito es ayudar a los países seleccionados a realizar políticas y cambios institucionales para mejorar su funcionamiento y cumplir con un determinado número de indicadores en el sector salud y en política anticorrupción, a efectos de mejorar sus oportunidades para calificar a la Corporación Reto del Milenio (MCC por sus siglas en inglés) en el futuro;

Que, el Gobierno Peruano ha seleccionado a cuatro (4) entidades públicas para participar en el Programa Umbral: el Poder Judicial - OCMA, el Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.

Que, con la finalidad de apoyar a dichas instituciones en su trabajo de lucha contra la corrupción, el Programa Umbral centrará el apoyo al Poder Judicial - OCMA en dos actividades que mejoren la eficacia de sus mecanismos de control interno: a) Fomentar en la ciudadanía la toma de conciencia del rol que le corresponde a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA) y las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA's), informando sobre los mecanismos de control de la corrupción, los resultados que producen y de qué manera los ciudadanos pueden participar en dicho control; b) Fortalecer a la OCMA y las ODECMA's en el ámbito de la investigación y sanción, tanto a nivel nacional como local.

Que, en el marco de la primera actividad, se tiene previsto realizar 64 Talleres de Capacitación en los 29 Distritos Judiciales del país, con el objetivo de informar y educar a la sociedad civil y representantes de medios de comunicación sobre los mecanismos disponibles para la participación ciudadana en el control de la corrupción, así como aumentar el conocimiento ciudadano sobre sus derechos y obligaciones en interacción con el Poder Judicial.

Que, como parte de los 64 Talleres de Capacitación en los 29 distritos judiciales del país y con la finalidad de darle un enfoque de sostenibilidad a la intervención de la OCMA y las ODECMA's en el marco del Programa Umbral, se

ha planificado la instalación de Mesas de Trabajo con el objeto de contar con canales de información y apoyo entre la OCMA, ODECMA y la ciudadanía para promover acciones que fortalezcan el sistema de prevención, control y sanción de la corrupción en el Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INSTALACION DE LAS MESAS DE TRABAJO

Instalar las “Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial en las ODECMA” en las 29 Cortes Superiores de Justicia de la República como parte de la ejecución de los Talleres: “Diálogos de la OCMA promoviendo la Transparencia Judicial”, en el marco del Programa Umbral Anticorrupción - Perú.

Artículo 2.- PRESIDENCIA DE LAS MESAS DE TRABAJO

Encargar a los Jefes de las ODECMA la presidencia, organización, implementación y sostenibilidad de las “Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial en las ODECMA”, teniendo como principales atribuciones:

- a) Ejecutar las actividades que se programen al interior de las Mesas de Trabajo.
- b) Convocar a reuniones mensuales.
- c) Asesorar las iniciativas de capacitación de las diversas organizaciones miembros de la Mesa sobre temas de lucha contra la corrupción.
- d) Preparar los contenidos de las actividades de capacitación.
- e) Promover planes de acción y/o acuerdos de trabajo con las Facultades de Derecho de las universidades de su localidad.
- f) Promover acuerdos con los Colegios de Abogados, gremios y otras organizaciones de la sociedad para difundir la labor de las ODECMA y las actividades de lucha contra la corrupción.

Artículo 3.- CONFORMACION DE LAS MESAS DE TRABAJO

Las “Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial en las ODECMA” deberán contar con representantes de entidades de la sociedad civil de cada Distrito Judicial, tales como: colegios profesionales, representantes gremiales de empresas y trabajadores, asociaciones y organizaciones vinculadas al sector justicia, universidades, facultades de derecho, medios de comunicación escrita, radial y televisiva, centrales de organizaciones sociales de base, entre otras entidades de cada localidad.

Artículo 4.- PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO

Las “Mesas de Trabajo por la Transparencia Judicial en las ODECMA” tendrán las funciones siguientes:

- a) Promover actividades de sensibilización e información a la ciudadanía sobre sus derechos como litigante y los casos que puede llevar ante la

OCMA y ODECMA, a través de actividades como foros, seminarios, talleres, charlas y otros mecanismos de difusión. La ejecución de estas actividades se hará con la asesoría permanente de la OCMA y de la respectiva ODECMA.

- b) Gestionar asesoramiento y apoyo técnico permanente de la OCMA a través de la Unidad de Desarrollo, especialmente en difusión y capacitación.
- c) Capacitar a los integrantes de la Mesa sobre los mecanismos de lucha contra la corrupción de la administración de Justicia a través de la OCMA y las ODECMA.
- d) Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en el Poder Judicial, mediante la identificación de casos emblemáticos resueltos por la OCMA y las ODECMA, a fin de demostrar la importancia del control en el sistema de justicia.
- e) Generar compromisos de las organizaciones miembros para combatir la corrupción a través de pactos de probidad y demás acciones que involucren la participación ciudadana.

Artículo 5.- REPORTE TRIMESTRAL

El Jefe de la ODECMA de cada Corte Superior deberá emitir un reporte trimestral a la Jefatura de la OCMA, informando sobre el avance de las actividades desarrolladas en las Mesas de Trabajo para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, en su Distrito Judicial respectivo; señalando la problemática y desafíos existentes.

Artículo 6.- RECONOCIMIENTOS

La Oficina de Control de la Magistratura brindará un reconocimiento especial a los magistrados que asuman el liderazgo de las Mesas de Trabajo, contribuyendo a su consolidación y funcionamiento, brindando apoyo en el desarrollo de sus actividades con la ciudadanía. Asimismo, se reconocerá la participación de los integrantes de las Mesas de Trabajo, como aliados ciudadanos estratégicos comprometidos en la lucha contra la corrupción.

La OCMA a través de su portal en Internet, generará los espacios de difusión de los integrantes, actividades y compromisos desarrollados en cada localidad del país, con la finalidad de consolidar el accionar de las Mesas de Trabajo a nivel nacional.

Publíquese, comuníquese, cúmplase.

ELCIRA VÁSQUEZ CORTEZ

Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República

Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura